

ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO) DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES en ejercicio de sus atribuciones como Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El H. Ayuntamiento de Veracruz . emite el presente FALLO. -----

VISTO-----

PRIMERO. Que el servidor público que suscribe el presente FALLO tiene las facultades suficientes para ello, conforme lo dispuso EL SUBCOMITÉ de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. -----

SEGUNDO. Señalando como responsables de la evaluación de las proposición técnica y económica a los designados por EL SUBCOMITÉ de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El H. Ayuntamiento de Veracruz. -----

TERCERO. Que la ejecución de los trabajos adjudicados por medio de este FALLO tiene por objeto los trabajos consistentes en: **MANTENIMIENTO DE PUENTE VEHICULAR POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE PARA LA CONTENCIÓN DE TIERRA ARMADA DEL PUENTE SUPERIOR VEHICULAR MORELOS EN CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.....

ANTECEDENTES-----

1.- Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción III y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, EL SUBCOMITÉ sancionó y aprobó el procedimiento de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA, donde se autoriza la aplicación de los recursos provenientes de **RECURSOS FISCALES**, en este mismo sentido la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El H. Ayuntamiento de Veracruz ., es la encargada de llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva del contrato de obra pública que derive a la **Adjudicación Directa No. MVER-2026-RM-0432** misma que se emitió por parte de El H. Ayuntamiento de Veracruz con fecha **12 de Febrero de 2026**.-----

2.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se hace constar el siguiente importe que presentó el licitante en su propuesta: -----

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE A PAGAR POR LOS TRABAJOS (SIN I.V.A.)
Ingenieria Y Capital Soluciones S.A. de C.V.	\$2,570,707.67 (Dos millones quinientos setenta mil setecientos siete pesos 67/100 M.N.)

En mérito de lo expuesto con antelación, y: -----

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 44 fracción I de su Reglamento, se aplicó el mecanismo de evaluación de binario para la evaluación de la propuesta. -----

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que las proposiciones consideran condiciones de pago sobre la base de precios unitarios. -----

TERCERO. Verificados los aspectos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 51 de su Reglamento, se procede a emitir el siguiente:-----

-----**FALLO**-----

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE CALIFICÓ COMO SOLVENTE, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ÚNICA.- INGENIERIA Y CAPITAL SOLUCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION:

En virtud de lo anterior y una vez finalizada la evaluación de las proposiciones que nos ocupan de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente adjudicar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado denominado: **MANTENIMIENTO DE PUENTE VEHICULAR POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE PARA LA CONTENCIÓN DE TIERRA ARMADA DEL PUENTE SUPERIOR VEHICULAR MORELOS EN CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al licitante INGENIERIA Y CAPITAL SOLUCIONES S.A. DE C.V. por el monto total de su propuesta de \$2,570,707.67 (Dos millones quinientos setenta mil setecientos siete pesos 67/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya proposición resultó solvente porque reúne los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en la Invitación, ya que incluye información, documentación y requisitos, con un programa de ejecución que es posible de realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados; con las características y calidad de los materiales que son los requeridos por este El H. Ayuntamiento de Veracruz . con análisis, cálculo e integración de los precios formulados conforme a la reglamentación aplicable, ajustándose con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento**, y reuniendo las condiciones legales, técnicas y sobre todo económicas requeridas, mismas que han quedado señaladas, por lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de resultar la más baja y conveniente para la Convocante.-----

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.-----

Se informa que el presente fallo surte efectos de notificación para la adjudicación del contrato No. MVER-2026-RM-0432 y conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley

Página 3 de 5

de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato deberá ser firmado a partir de la emisión del presente fallo, debiendo presentar para tal efecto el original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato de obra respectivo, el programa de ejecución de los trabajos, detallado por conceptos, consignando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de el H. Ayuntamiento de Veracruz, ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz. El periodo de ejecución será de **90 días** días naturales, tomando como fecha de inicio el día **23 de Marzo de 2026** y de término el día **20 de Junio de 2026**.

Se comunica al Licitante INGENIERIA Y CAPITAL SOLUCIONES S.A. DE C.V. que conforme al artículo 56 y 57 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá entregar las garantías relativas a:

- Cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible por un importe \$257,070.77 (Doscientos cincuenta y siete mil setenta pesos 77/100 M.N.) que corresponde al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato sin incluir I.V.A.,
- Anticipo: No aplica. No serán otorgados anticipos para la ejecución de estos trabajos.

Se entregarán con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato o a más tardar al momento de este acto. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en los anexos de las Bases. y según se vayan o no, a otorgar anticipos.

Por último, con fundamento en lo establecido en el artículo **48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para efectos de la notificación a los licitantes participantes en el presente procedimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto a partir de esta fecha, este fallo se encuentra a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El H. Ayuntamiento de Veracruz. ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar se dicta el presente fallo siendo las **14:50** horas, en la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a los **13** días del mes de **MARZO** del dos mil **VEINTISEIS**.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMAN LOS FUNCIONARIOS:



Mtra. Ana Isabel Martínez Torres
Directora de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano



C.P. Luis Jiménez Sologuren
Subdirector de Obras Públicas



Arq. Leslie Gaspar Falcón
Coordinadora De Licitaciones Y
Contratos



Arq. Gervacio Báez Quirasco
Jefe del Departamento de Auditoría
Técnica

POR LA EMPRESA INVITADA:



**Ingenieria Y Capital Soluciones S.A.
de C.V.**
Representante Legal C. Carlos Alberto
Melo Uscanga

ESTA HOJA ESTA RELACIONADA AL ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO) POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA NO. MVER-2026-RM-0432

c.c.p. Archivo:
c.c.p Ingenieria Y Capital Soluciones S.A. de C.V.:
LGF